

TERMINACIÓN ANTICIPADA CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Guillermo Buenaventura Cruz, identificado con cedula de ciudadanía número 16.704.378., en calidad de Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, nombrado mediante Resolución No. 254 de 2024, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta de posesión No. 024 del veinticuatro (24) de mayo de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Ley 4170 de 2011 y Resolución 266 de 2024, actuando en nombre y representación de la **Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–** con NIT 900.514.813-2, ha dispuesto terminar de manera anticipada el Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño derivado del IAD MiPymes, previas las siguientes consideraciones:

- I) Que el día 26 de julio de 2023, La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, publicó los documentos previos y la Invitación Pública del Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño, derivado del IAD MIPYMES, cuyo objeto es *“La conformación del Catálogo para la adquisición de canastas populares de productos agropecuarios provenientes de pequeños productores agrícolas locales y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en el departamento de Nariño.”*
- II) Que el plazo de ejecución previsto la cláusula 4 de la Invitación Pública del Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño es dos (2) años.
- III) Que el día 26 de febrero de 2024, La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente publicó acta de comunicación de inicio de operación del Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño, derivado del IAD MIPYMES, a partir del 29 de diciembre de 2023. Es decir que el término de ejecución del Catálogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño es hasta el 29 de diciembre de 2025.
- IV) Que Colombia Compra Eficiente, en julio de 2023 publicó el primer cronograma de apertura de ventana para que ingresen proveedores, quedando habilitados, FUNDACION ME SABE A

TERMINACIÓN ANTICIPADA CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

COLOMBIA Y CONSORCIO INDUNAR.

- V) Que, se han publicado cada dos meses cronogramas, siendo en total 7 aperturas de ventanas, para que ingresen nuevos participantes al Catálogo de Canasta Populares, dando como resultado ninguna presentación de ofertas por parte de proveedores en cada ventana.
- VI) Que, en el inciso 3 de la Invitación Pública Del Catálogo Para La Adquisición De Canastas Populares, establece que *"Colombia Compra Eficiente aclara que, al no existir al menos DOS (2) MiPymes en el Catálogo, este no entrará en funcionamiento. Colombia Compra Eficiente podrá suspender la operación del catálogo, en cualquier momento, de forma temporal o definitiva, si menos de dos (2) MiPymes se presentan activos en el catálogo. Adicionalmente, **Colombia Compra Eficiente podrá terminar la operación del Catálogo si: (i) no se registran órdenes de compra durante cada trimestre contados a partir de la fecha de puesta en funcionamiento;** o (ii) por ausencia de MiPymes."* (Subraya fuera de texto)
- VII) Que, de conformidad con los informes de supervisión de actividades y resultados del Catálogo de Canastas Populares de los cuatro trimestres del 2024, entre el 01 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, no se generaron órdenes de compra por parte de entidades compradoras.
- VIII) Que, por lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en su labor de administración y supervisión de los Mecanismos de Agregación de Demanda, encuentra viable realizar la terminación anticipada del Catálogo de Canastas Populares, bajo las siguientes condiciones:

Numeral 1. Finalizar la ejecución del Catálogo De Canastas Populares a partir del 21 de abril de 2025.

Numeral 2. Desactivar el simulador del Catálogo de Canastas Populares del minisito a partir del 21 de abril de 2025.

TERMINACIÓN ANTICIPADA CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE CANASTAS POPULARES DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

Numeral 3. Desactivar el simulador y plantillas del Catálogo de Canastas Populares en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, COUPA, a partir del 21 de abril de 2025.

Numeral 4. Perfeccionamiento

La presente modificación queda perfeccionada una vez se publique en el minisitio del Catalogo para la Adquisición de Canastas Populares de Productos Agropecuarios en el Departamento de Nariño.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. el día 21 de abril de 2025.

Elaboró:	Jorge Luis Martinez  Analista T2-02
	Luisa Fernanda Silva  Analista T2-06
Revisó:	Luis Enrique Fajardo Caballero  Gestor T11-15
Revisó:	Alejandra Burgos Montilla  Abogada Subdirección Negocios
Aprobación subdirector:	Guillermo Buenaventura Cruz  Subdirector de Negocios